

CONCURSO DE FOTOGRAFÍA: “HACIA LOS 70 AÑOS”

Propósito: Generar conciencia y cultura aseguradora.

Objetivo: Premiar imágenes fotográficas inéditas que reflejen:

- conductas y/o acciones responsables o irresponsables frente a un eventual accidente.
- conductas y/o acciones preventivas ante un eventual accidente.
- conductas y/o acciones educativas de prevención.
- consecuencias de la irresponsabilidad, incumplimiento de las normas de seguridad o desconocimiento de las acciones y/o conductas de prevención.

Alcance: Nacional.

Niveles: Profesional - Aficionados (sin límites de edad).

Vigencia: Desde el **20 de Octubre** de 2017 al **1 de Febrero** de 2018.

Por motivos de organización de la empresa, se postergó la última fecha de presentación de las obras para el día 01/02/2018, quedando sin efecto la anterior del 01/12/2017.

Las fotografías se recibirán impresas de acuerdo a los requerimientos técnicos en Casa Central del IAPSER – Área Marketing (San Martín 918) o en el Centro Provincial de Convenciones (San Martín 15) de la ciudad de Paraná provincia de Entre Ríos, en un sobre cerrado en el que figure como destinatario **Concurso de Fotografía “Hacia los 70 años”**, y a su vez en formato digital vía mail concursofotografico@institutoseguro.com.ar hasta el día **01/02/2018** (si el participante lo hiciera con más de una obra, deberá enviarlas por mail en forma separada, un mail por obra).

Las mismas serán expuestas en el Centro Provincial de Convenciones y lugares que el Instituto defina.

Un jurado de fotógrafos determinado por el Instituto del Seguro evaluará y seleccionará las obras presentadas de cada nivel

BASES Y CONDICIONES

El presente concurso es organizado por Instituto Autárquico Provincial del Seguro de Entre Ríos, CUIT 30-50005550-9, con domicilio en calle San Martín 918 de Paraná, provincia de Entre Ríos, en adelante “el Organizador”, quien toma a su cargo la organización de un concurso de fotografías, en adelante “el concurso” y la posterior entrega de los premios a los ganadores. Lo anteriormente expresado, sujeto a las siguientes bases y condiciones:

Participantes: podrán participar todas las personas físicas, mayores de edad (quedan excluidos empleados de la Entidad como del grupo asegurador), residentes en la República Argentina, que cumplan con las condiciones referidas en las Bases, en adelante “el/los Participante/s”, sean aficionados o fotógrafos profesionales. La sola presentación de las obras en este concurso, implica por parte de los participantes, el conocimiento y aceptación de todos los Artículos de las bases y condiciones que se expresan a continuación:

Organizador: el concurso es organizado exclusivamente por el Instituto Autárquico Provincial del Seguro de Entre Ríos, quien será el único responsable de la mecánica, control y adjudicación de premios.- **Vigencia:** el concurso tendrá vigencia a partir del día **20 de Octubre de 2017**, concluyendo el **01 de Febrero de 2018**, -en adelante “Período de Vigencia”- pudiendo ser el mismo prorrogado por el Organizador por otros períodos de similar duración, lo que será debidamente comunicado a través de sus diferentes canales.-

Datos Personales: Los datos provistos por los participantes deberán ser reales y actuales. La falta de datos, los errores de tipeo o la falta de veracidad de los mismos, implicarán la exclusión automática de este concurso. Se entiende que, cada participante, por el sólo hecho de enviar sus obras a la dirección de correo informada o presentarla en el domicilio indicado, queda debidamente impuesto del contenido de las Bases y Condiciones del presente concurso, aceptando en forma expresa todos sus términos, permitiendo que todos sus datos personales, en caso de resultar “ganadores” puedan ser utilizados por el Organizador con fines de “marketing y publicidad”.- Se deja expresamente establecido que el Organizador no resultará responsable de las participaciones que resulten: tardías, erróneamente ingresadas o dirigidas; ni por cualquier otra situación ajena que pudiese afectar a la participación.-

Requisitos de participación: las personas interesadas deberán enviar sus fotografías impresas de acuerdo a los requerimientos técnicos, en un sobre cerrado que contenga: a) la obra con un seudónimo en la parte de atrás de la misma, b) otro sobre que contenga el seudónimo y los siguientes datos: nombre y apellido, número de DNI, domicilio, correo electrónico y teléfono, consignando el lugar donde fue tomada cada fotografía y título de la obra. Con un máximo de 3 (tres) fotografías por participante.

Requerimientos Técnicos: Foto color o monocromo.

- En formato digital: Archivo JPG, con una resolución de 350 dpi o mayor. Dimensiones mínimas: 40x30 cm.
- En formato Papel Impreso:
 - Categoría Aficionados:** Foto impresa en papel fotográfico de 20 x 30 cm, pegada y centrada en soporte de PVC espumado blanco de 30 x 40 cm de 3 mm de espesor.
 - Categoría Profesional:** Foto impresa en papel fotográfico de 30 x 40 cm, pegada y centrada en soporte de PVC espumado blanco de 40 x 50 cm de 3 mm de espesor.

Temática: Las fotografías presentadas en este concurso deberán reflejar de forma artística algún aspecto de la vida relacionada a riesgos en materia de contingencias y en materia de coberturas de seguros, a fin de retratar y generar cultura aseguradora, en diferentes perspectivas. Al respecto, se sugieren algunos ejes temáticos que pueden ser disparadores para la realización de las fotografías (no excluyentes): • riesgos laborales • riesgos en deportes • riesgos relacionados a seguridad vial • riesgos en el hogar, accidentes domésticos • riesgos relacionados al campo • riesgos ambientales.

Especificaciones Generales: la participación en este concurso, es totalmente gratuita; por lo tanto no se cobrará derecho de inscripción. Las obras deben ser inéditas, no deben haber obtenido premios en otros concursos ni haber sido publicadas, (debe entenderse por "premios" aquellas obras que hayan logrado alguna mención en cualquier concurso o salón nacional o internacional). Con la aceptación de las Bases y Condiciones del presente Concurso, el participante declara que la/las fotografía/s presentada/s fue/ron obtenidas con el consentimiento de las personas que aparecen en ella/s, y/o de los padres, en el caso de menores de edad. En consecuencia, exime a los organizadores del certamen de todo reclamo que pueda surgir por parte de las personas u objetos fotografiados.

Las fotografías presentadas en el concurso, podrán ser utilizadas y/o difundidas por el organizador, en toda comunicación institucional y/o publicitaria, por distintos medios. En todos los casos se mencionará el nombre del autor y el título de la obra. No obstante el autor conserva sus Derechos de Propiedad Intelectual de acuerdo a la Ley 11.723, quien no recibirá retribución alguna por este hecho, considerándose la publicación y/o exhibición de la fotografía como parte del reconocimiento.

Jurado: el certamen contará con la supervisión de un jurado idóneo especialmente convocado especialmente para este concurso, conformado por 3 (tres) personas. El mismo se encargará de seleccionar las fotografías ganadoras, ajustándose a las consignas definidas en el presente reglamento, y podrán resolver posibles controversias, o decidir sobre cuestiones no previstas. Sus fallos no podrán ser cuestionados y serán inapelables.

Ganadores: serán finalistas de este concurso aquellas personas cuyas obras sean seleccionadas por el jurado del concurso. El Jurado será el encargado de seleccionar las fotos finalistas, que serán publicadas en redes sociales de la empresa y luego podrán ser utilizadas y difundidas en distintos medios por el Instituto Autárquico Provincial del Seguro de Entre Ríos. En todos los casos se mencionará el nombre del autor y el título de la obra. No obstante el autor conserva sus Derechos de Propiedad Intelectual de acuerdo a la Ley 11.723, quien no recibirá retribución alguna por este hecho, considerándose la publicación y/o exhibición de la fotografía como parte del reconocimiento.

Serán elegidas por el jurado las que considere tres mejores obras, las cuales se harán acreedoras de los reconocimientos detallados en el punto Premios. Los resultados de este concurso se informarán mediante un mail a los ganadores, para notificarlos. También sus nombres serán publicados en www.institutoseguro.com.ar y en el sitio oficial de Instituto del Seguro de Entre Ríos en Facebook y demás redes sociales de la compañía.

El Organizador coordinará con los Ganadores el lugar de entrega y podrá efectuar una entrega simbólica del Premio en el domicilio del Organizador y/o en el que éste indique y realizar una toma de fotos que podrá ser publicada en los sitios web del Instituto del Seguro de Entre Ríos, redes sociales y demás medios de comunicación que el organizador considere apropiados. Los ganadores prestan su consentimiento para que se puedan difundir datos personales como nombre y apellido, fotos, videos y voces, con fines comerciales, en los medios y formas que resulten más convenientes para el Organizador, sin derecho a compensación y/o retribución alguna.

Cronograma de fechas:

Inicio de Recepción de obras: 20 de octubre de 2017.

Cierre de recepción de obras: 01 de Febrero de 2018.

Premiación: 15 de Febrero de 2018, 20 hs. en el Centro Provincial de Convenciones.

Premios:

Categoría Aficionados:

1° PREMIO: \$ 15.000 (pesos quince mil).

2° PREMIO: \$ 10.000 (pesos diez mil).

3° PREMIO: \$ 5.000 (pesos cinco mil).

Categoría Profesional:

1° PREMIO: \$ 20.000 (pesos veinte mil).

2° PREMIO: \$ 15.000 (pesos quince mil).

3° PREMIO: \$ 10.000 (pesos diez mil).

Casos excepcionales: el Instituto Autárquico Provincial del Seguro de Entre Ríos, se reserva el derecho de resolver en forma inapelable, cualquier situación no prevista en las presentes Bases y Condiciones.

Exposición: Todas las obras finalistas como también aquellas que no resultaran ganadoras, podrán ser impresas en un fotolibro y/o exhibidas en eventos y/o en diferentes formatos que el organizador considere apropiados, referidos a este concurso.

Derecho Intransferible: el derecho a la asignación de premios es intransferible, luego de ser notificados los ganadores, deberán presentarse en los días y horarios que se les indique para el retiro de los mismos.

Impedimentos: no podrán acceder al premio aquellas personas que resulten ganadores y hayan realizado algún tipo de fraude o acción que resulte contraria a la moral y buenas costumbres.

Gastos: se entiende por premios todo lo anteriormente detallado, no incluyendo otras prestaciones, ni otros bienes, ni otros gastos. Todo gasto adicional en el que deben incurrir los ganadores para acceder, hacer uso o disponer de su respectivo premio, correrá por exclusiva cuenta y cargo de quien resulte adjudicado o ganador.

Conflictos o Controversias: cualquier conflicto o controversia derivada de la interpretación de las Bases y Condiciones será dirimida por el Organizador únicamente y sus decisiones serán de carácter inapelable. En caso de que resultare alguna cuestión judicial relacionada con la realización del presente concurso, los participantes y el Organizador se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Paraná, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción, inclusive el federal.